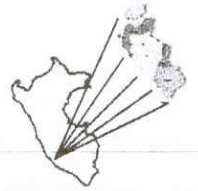




Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0030 -2007- GORE-ICA

Ica 08 AGO. 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 07 de Agosto del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 10º numeral 1º literal g) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales "facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades";

Que, mediante Carta de fecha 16 de julio del 2007, con registro de la Secretaría de Presidencia Regional N° 3315, el Secretario Técnico de la Comisión Amazónica Peruana hace llegar la invitación al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para participar en el "I Encuentro de Integración Comercial, Turística y de Servicios de la Región Norte de Brasil con los Gobiernos Regionales Centro Sur Oriente del Perú, (Ayacucho, Lima, Ica, Junín, Huánuco, Cerro de Pasco, Ucayali, Apurímac y Huancavelica), ha realizarse del 12 al 16 de Agosto del 2007 en la Ciudad de Manaos - Brasil;

Que, el evento tiene como objetivo generar un intercambio comercial y que los productos de la Región sean vendidos en el norte de Brasil, especialmente en el Estado de Amazonas, así como promover a nivel internacional nuevas oportunidades de negocios a través del aprovechamiento de nuestras potencialidades, atrayendo inversión extranjera y estimulando la agro exportación, integrándonos comercialmente con un mercado de 11 millones de consumidores;

Que, mediante Ley N° 27619 y su Reglamento Decreto Supremo N° 047-2002-PCM se regula la autorización de viajes al exterior de Funcionarios y Servidores Públicos que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos dentro de las entidades sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2007 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, **Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO** a viajar a la Ciudad de Manaus – Brasil, del 12 al 16 de Agosto del 2007, para participar del "I Encuentro de Integración Comercial, Turística y de Servicios de la Región Norte de Brasil, con los Gobiernos Regionales Centro, Sur, Oriente del Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los gastos de inscripción al evento ascendente a Un Mil y 00/100 Dólares Americanos (\$ 1.000.00) sean asumidos por el Gobierno Regional de Ica, con cargo a su Presupuesto 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Vicepresidente Regional **DR. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**, durante el período comprendido entre el 12 y 16 de Agosto del año en curso, las funciones de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Siete días del mes de Agosto del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL